

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10No. 14-33 piso 19 tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-2021-00148-00

Por reunir los requisitos previstos en el artículo 184 del C.G. del P., se admite a trámite la solicitud de interrogatorio de parte como prueba anticipada, que promueve **BELCY ZIOMARA VELANDIA QUINTERO** en contra de **WILMER GUSTAVO VELÁSQUEZ BELTRÁN**, en su calidad de propietario del establecimiento de comercio **CASINO NEW GAME W.V.B..**

Para la práctica de la correspondiente audiencia, se señala la hora de las **10:00 A.M. del SIETE de MAYO de 2021.**

Notifíquesele este auto a la parte demandada, teniendo en cuenta para ello lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G. del P. Para tales efectos, inténtese la notificación en las direcciones indicadas en la solicitud.

Se le reconoce personería jurídica al Dr. **DANIEL FELIPE PARDO ROJAS** como apoderado judicial de la solicitante, en los términos y para los fines señalados en el poder a él conferido.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8df7e77ed839b03326b716d7c391ef9d46aee3a818f57d082e0d9c7a61f46b16

Documento generado en 16/03/2021 05:01:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>